**Nota UOC3 Nº 68/21**
Asunción, 03 de Agosto de 2.021

Señor
**Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNC Nº 9843/2021, que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITAN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FELIX CAÑETE", ID Nº 388.777,** del siguiente modo:

**OBSERVACIÓN N° 1:** Considerando el objeto del llamado, planilla de precios del SICP, y Especificaciones Técnicas, solicitamos a la convocante la remisión de la Autorización de MADES, o en su defecto, el documento emanado de dicha Autoridad competente donde conste que no se requiere de autorización previa Art. 15 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19.

***Respuesta N°1***

*En relación a esta consulta, se manifiesta que se ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en fecha 14/04/21 (Expediente SIAM N° 1932/2021); el mismo a la fecha se encuentra en etapa de evaluación técnica para la emisión de la Licencia Ambiental.*

*Se adjunta copia del seguimiento del Proyecto en el MADES.*

**OBSERVACIÓN N° 2**: Con relación a los antecedentes de estimación de costos en el dictamen de UOC, la convocante manifiesta haber optado por la excepcionalidad en la mayoría de los Ítems, sin embargo, dichos ítems no reúnen la cantidad mínima de precios referenciales requeridos por la normativa vigente..."Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada...", solicitamos su cumplimiento, y la remisión del documento respaldatorio correspondiente a la Revista Mandu'a Resolución DNCP N° 1890/20.

Lic. Liz Corina Aguero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

***Respuesta N° 2***

*Se ha dado respuesta a esta observación, como se puede observar en las planillas de precios estimativos de la obra de referencia. Se envían los documentos respaldatorios y copias de la Revista Mandu'a.*

**OBSERVACIÓN N° 3**: Así mismo, con relación al fundamento de la excepcionalidad establecida en el dictamen de UOC, ponemos en conocimiento de la convocante que existen 4 opciones previstas en la normativa vigente que pueden ser utilizadas, no necesariamente debe ser la opción 3 ( precios adjudicados). Resolución DNCP N° 1890/20.

**Respuestas N° 3**

Remitirse al Dictamen Rectificado.

**OBSERVACIÓN N° 4:** La constancia plurianual remitida, no se encuentra ajustada a la normativa vigente, al respecto, le recordamos a la convocante que es exclusiva responsabilidad de la Intendencia comunicar a la Junta Municipal de su institución, Art. 14 de la Ley 2051/03.

***Respuesta N° 4***

*Con relación a este punto, se remite la respuesta del Departamento de Presupuesto, a través del Memorándum N° 198/2021, y en el memorándum N° 150/2021 se puede visualizar que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2.022.*

*Con relación al otro punto, conforme al Art. 4 de la Ley 2051/03, en el pliego de bases y condiciones se señala específicamente en la proforma de Contrato, clausula 5, 5.2.*

*"5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051."*

**OBSERVACIÓN N° 5:** Solicitamos a la convocante una justificación de la razón de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, los criterios establecidos en Experiencia Específica se apartan del rango y/o parámetros indicados en el PBC estándar vigente. Resolución DNCP N° 2859/20. Art. 4 de la Ley 2051/03.

***Respuesta N° 5:*** *Los criterios establecidos en Experiencias Específicas de la obra de referencia, es para tener conocimiento si el desempeño de la empresa oferente, fue satisfactorio, teniendo en cuenta la complejidad de la obra a ser construida (obra de desagüe pluvial en zona urbana). La obra solicitada en dicha experiencia (obra similar), debe estar terminada en un 100% y con Recepción Provisoria, que indicaría realmente que el desempeño ha sido satisfactorio.*

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

**OBSERVACIÓN N° 6:** Los tres últimos puntos del apartado "Criterios de evaluación", los numerales no coinciden en el PBC estándar vigente, reiteramos los ajustes correspondientes. Resolución DNCP N° 2859/20.

***Respuesta N° 6:*** *Se ha subsanado esta situación en el Pliego de Bases y Condiciones.*

**OBSERVACIÓN N° 7:** En el Ítem 3 de la planilla de precios del SICP, solicitamos a la convocante desglosar hasta sub ítems las obras requeridas y a ser ofertadas, a fin de evitar inconvenientes en la etapa de adjudicación.

***Respuesta N° 7:*** *En la planilla de precios están desglosados hasta el sub-ítems, el ítem 3 de la planilla de precios.*

Atentamente,

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Liz Corina Agüero, Jefa

***Unidad Operativa de Contrataciones UOC3***

Asunción, 31 de Mayo de 2.021

**Señora**
**Ing. Mirtha S. Acha**
**Dirección General de Obras**
**Municipalidad de Asunción**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda con relación a la obra **DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITAN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FELIX CAÑETE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,** perteneciente a la Municipalidad de Asunción.

Al respecto, se ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en fecha 14/042021 (Expediente SIAM N° 1932/2021), el mismo a la fecha se encuentra en etapa de evaluación técnica, para la emisión de la Licencia Ambiental.

Se adjunta copia del Seguimiento del Proyecto en el MADES.

Atentamente.

**Ing. Miguel Ángel Paredes Fassino**

TEKOHA HA AKÃRAPU'Ã KATUIRÃ
Mbaretemondehá
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

# Seguimiento de Proyecto

## DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITAN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FELIX CAÑETE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nro. Expediente | 1932/2021 | Estado | ANÁLISIS TÉCNICO |
| Tipo de estudio | ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR | Proponente | 80002491-5 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN |
| Consultor | 764374 - MIGUEL ANGEL PAREDES FASSINO | | |
| Fecha inicio | 14/04/21 9:05 | Fecha fin | --- |

| # | SECCIÓN | ENTRADA | SALIDA | DÍAS | USUARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DIRECCION DGCCARN - ANALISIS TECNICO | 15/04/2021 11:55 | 28/04/2021 10:32 | 12 | *** |
| 2 | DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS | 28/04/2021 10:32 | 04/05/2021 14:55 | 6 | *** |
| 3 | DIRECCION DGCCARN - ANALISIS TECNICO | 04/05/2021 14:55 | 17/05/2021 11:31 | 12 | *** |
| 4 | CONSULTOR | 17/05/2021 11:31 | 20/05/2021 09:21 | 2 | *** |
| 5 | DIRECCION DGCCARN - ANALISIS TECNICO | 20/05/2021 09:21 | | 10 | *** |

2 (dos)



# MEMORÁNDUM N° 150/2.021

**A** : Abg. Antia Franco, Directora
**Dirección de Hacienda**

**DE** : Lic. Mariela Vallejos, Jefa
**Departamento de Presupuesto**

Lic. Nélida González, Jefa
**Unidad de Formulación Presupuestaria**

**REF.** : **Solicitud Memorándum N° 373/2.021 – UOC N° 3**
**Constancia de Plurianualidad 2.022**

**FECHA** : **10/05/2.021.**

En relación al Memorándum N° 373/2.021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, solicitud de Constancia de Plurianualidad en el llamado detallado a continuación:

| N° | ID | Modalidad | Proceso | Dirección Solicitante | Año 2.022 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 388777 | Licitación Pública Nacional | Desague Pluvial y Mejoramiento Vial de las Calles Rocio Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo,Tte. Gregorio Narvaez y Tte. Felix Cañete. | Dir.Gral. de Obras | 5.710.310.149 |

Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2.022.

Atentamente

A la Dirección de Hacienda
Se adjunta CDP. 624/21

Mariela Vallejos
Departamento de Presupuesto

DH/UFP/gi

5 (cinco)



144/3

# MEMORÁNDUM N° 198/2.021

FECHA DE ENTRADA D.G.A.F 11:05 18 JUN 2021

**A** : Abg. Antia Franco, Directora
**Dirección de Hacienda**

**DE** : Lic. Mariela Vallejos, Jefa
**Departamento de Presupuesto**

Lic. Nélida González, Jefa
**Unidad de Formulación Presupuestaria**

**REF.** : **Memorándum N° 512/2021 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3**

**FECHA** : **17/06/2.021.**

En relación al Memorándum de la referencia por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 solicita respuesta al punto 4 de la Nota DNC N° 9843/2021.

Al respecto, se informa que la Constancia de Plurianualidad del llamado "Desagüe Pluvial y Mejoramiento vial de las calles Rocio Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Cañete – ID N° 388777"; fue emitida en base a lo solicitado en Memorándum N° 373/2.021 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 cuya copia se adjunta, cuyo monto total del llamado es de Gs. 14.275.775.372 y la Constancia Plurianualidad 2.022 fue emitida en Memorándum UFP N° 150/2.021, por Gs. 5.3710.310.149

Atentamente

17 JUN 2021

DIRECCIÓN DE HACIENDA

| | |
|---|---|
| Dirección de Hacienda | |
| A la Dir. General de Administración y Fin. | ✓ |
| Al Departamento de Tesorería | |
| Al Departamento de Contabilidad | |
| Dpto. Presupuesto | |
| Unidad de Caja | |
| Unidad de Finanzas | |
| Dirección de Recursos Humanos | |
| Secretaría General | |
| Dirección de Servicios Administrativos | |
| A la Dirección de Asesoría Legal | |
| Unidad Revisora de Documentos | |
| Dirección de Adquisiciones | |
| Dirección de Catastro | |
| Dirección de Planificación | |
| Sicilinec | |
| T.D.A. | |
| A.M.A. | |
| M.P.J. | |
| OBS.: | |

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

DH/UFP/gi

# Dictamen UOC3 Nº 02/2021

**Precios referenciales para el llamado a Licitación Pública Nacional para la obra DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITAN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FELIX CAÑETE, ID Nº 388.777**

Asunción, 03 de agosto de 2021

El presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

## I. ANTECEDENTES

Memorándum DI Nº 71/2020 del Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual se remite el proyecto de llamado para la obra DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITAN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FELIX CAÑETE. ID N° 388.777.

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Estimativo.
Composición de Precios Unitarios.

## II. NORMATIVA APLICABLE

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

## III. ORIGEN Y OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIAS

Para la elaboración de la mayoría de los Precios de Referencias de la Convocatoria, se ha recurrido al método establecido en el ***punto 3*** del Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020, que dispone: "*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*"

En tal sentido, se han utilizado los precios unitarios de las ofertas adjudicadas en los diferentes llamados convocados por la Municipalidad de Asunción y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con sus respectivos ID.

- ID 363.585 – Lote 1 - Oferente adjudicado COVIPA S.A
- ID 363.585 – Lote 2 – Oferente adjudicado TR CONSTRUCCIONES
- ID 351.204 – Lote 1 - Oferente adjudicado COVIPA S.A
- ID 351.204 – Lote 2 - Oferente adjudicado CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.
- ID 364.507 - Lote 1 - Oferente adjudicado LOS TRIGALES S.A.

Así también se recurrió al ***punto 2*** del Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020, que dispone: "*Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*"

Se han utilizado precios de la revista Mandu'a para la Composición de Costos Unitarios (Equipo, mano de obra, materiales y transportes) de cada ítems, cuyos precios compuestos se visualizan en la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto Estimativo en la columna Composición de precios, y sus documentos respaldatorios se encuentran adjuntos al presente, subrayados en los precios referenciados.

Así mismo, se utilizó el método establecido en el ***punto 4***, que menciona : "*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*"

De esa manera se solicitó presupuesto vía correo electrónico a COVIPA S.A., CHAVES CONSTRUCCIONES y sus documentos respaldatorios se encuentran adjuntos al presente.

## IV. METODOLOGIA UTILIZADA

En la Planilla de Cómputo Métrico del Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Obras, se pueden visualizar los precios de referencias para los diferentes ítems objetos de la obra a ser realizada, tenemos que los mismos se han basado en el **promedio de los precios unitarios** obtenidos de las ofertas adjudicadas, de la revista Mandu'a y presupuestos obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de su solicitud y su respuesta, donde se han combinado tres opciones tal como lo establece la Res. DNCP N° 1890/2020.

Cabe aclarar que los precios unitarios de algunos ítems han sido obtenidos de la combinación de dos opciones y otros ítems de la combinación de tres opciones.

## V. CONCLUSION

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. En los antecedentes remitidos por la D.G.O. se verifican los informes precedentemente señalados, y en consecuencia esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente proseguir con los trámites del llamado a licitación, conforme a los precios referenciales adjuntados y toda la documentación respaldatoria.

Es mi dictamen.

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción